

BANCO DE LOS TRABAJADORES
Guatemala, C.A.



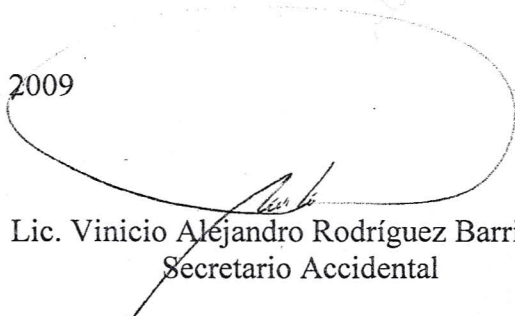
Correlativo No. 130/2009

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del **BANCO DE LOS TRABAJADORES, CERTIFICA:** Que ha tenido a la vista la Resolución No. **56/2009** inserta en el Punto 6o. del acta No. **10/2009** de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de febrero del 2009, que textualmente dice:

Junta Directiva por considerar conveniente para los intereses del banco, toma por unanimidad la decisión de facultar al Licenciado Carlos Ramiro Contreras Valenzuela, para que en su calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación pueda suscribir y firmar la escritura pública de transacción entre el Banco y los señores Jorge Eduardo Avilés Salazar y Cristina Judith Ortiz Ramírez, facultándolo para que pueda elaborar, firmar y presentar memoriales de desistimientos o renunciaciones de las acciones penales y civiles dentro de los procesos quinientos setenta y siete guión dos mil ocho oficial quinto del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Sacatepéquez y dentro del proceso doscientos treinta guión dos mil ocho Oficial Primero del Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal del Departamento de Guatemala. En este orden se le instruye para continuar con los procesos antes mencionados únicamente en contra del señor Alvaro Erik Montes Echeverría.

Esta resolución tiene vigencia inmediata, dispensada de aprobación en segunda lectura.

Guatemala, 3 de marzo del 2009


Lic. Vinicio Alejandro Rodríguez Barrientos
Secretario Accidental



Copia: Archivo

ppe/